

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES RELATIVAS A LA "220DIV4801 MIGRACIÓN SIEBEL" Y DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SALESFORCE CRM"**

**EXPEDIENTE: AB/2022/030**

| Nº | REFERENCIA   | CONSULTA LICITADOR   | RESPUESTA AIGÜES DE BARCELONA   |
|----|--|--|---|
| 1. | Cláusula 9 "CONTENIDO DE LAS OFERTAS", Apartado A) "CONTENIDO SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en lo referente a la <b>acreditación de solvencia</b>  | <i>Para presentar oferta y acreditar la solvencia requerida existen dos opciones: Anexos Nº1 y Nº2 o DEUC. Consulta: ¿en el DEUC deben constar las referencias de solvencia o bien sólo se debe cumplimentar Parte IV: Criterios de selección: Cumple todos los criterios de selección requeridos SI/NO?</i>   | <p>Según se indica en el Apartado A) de la Cláusula 9 del PCP, Aigües de Barcelona aceptará como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos la presentación de las correspondientes declaraciones responsables, bien en base a los modelos que constan anexos al PCP (Opción 1), bien en base al Documento Europeo Único de Contratación –DEUC- (Opción 2). En ambos casos, deberán rellenarse debidamente y sus datos deberán estar actualizados.</p> <p>En el caso de elegir la Opción 2, el operador económico deberá completar el DEUC atendiendo al contenido previsto en la Opción 1. Así, el operador económico probará preliminarmente a través del DEUC que cumple con los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de motivos de exclusión.</li> <li><u>Requisitos capacidad y de solvencia.</u></li> <li>Normas de aseguramiento de calidad (de concurrir al lote Nº1).</li> </ol> <p>Además del DEUC, los operadores económicos deberán aportar en todo caso las declaraciones descritas en la letra A.4), la letra A.5) y también en la letra A.6), que se recogen en la Opción 1 y, en su caso, de tratarse de una empresa extranjera en el Anexo Nº1.b o Nº1.c, según se trate de una empresa comunitaria o no.</p> <p>Según lo expuesto, <u>ambas opciones requieren aportar el mismo grado de detalle en términos de referencias de solvencia.</u></p> |
| 2. | Cláusula 9 "CONTENIDO DE LAS OFERTAS", Apartado A) CONTENIDO SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en lo referente a la <b>disposición de certificación de un sistema de gestión de la calidad</b> | <p><i>En la Opción 1 del capítulo en el que se detalla el contenido del Sobre 1 del PCP, se solicita que el licitador disponga de la certificación ISO 9001 (para ir a los lotes 1 y 3), mientras que en la Opción 2, solo se pide el DEUC rellenado y algunos documentos más (letra A4, letra A5 y letra A6). Pero NO se requiere en este caso la letra A3, es decir, no piden el certificado ISO 9001 ... ¿es correcto?</i></p> <p><i>¿se puede presentar una empresa que NO DISPONGA de la ISO 9001 si se opta por la Opción 2 (DEUC + documentos A4, A5 y A6)?</i></p> <p><i>¿Qué se consideran certificados equivalentes a ISO9001? ¿la ISO 27001? ¿otra/s?</i></p> | <p>Según se indica en el apartado A.3) de la Cláusula 9 del PCP, se requiere de una <u>declaración relativa a la disposición de certificación de un sistema de gestión de la calidad</u>. Esta declaración se puede articular mediante la cumplimentación del Anexo Nº3 (Opción 1) o según lo estipulado en el apartado relativo a esta cuestión del DEUC (Opción 2).</p> <p>Aigües de Barcelona reconocerá certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en otros Estados miembros de la Unión Europea.</p> <p>Si el operador económico puede demostrar que no tiene acceso a certificados de este tipo, o que no tiene la posibilidad de obtenerlos en plazo por causas que no le son imputables, Aigües de Barcelona también aceptará otras pruebas de medidas equivalentes de aseguramiento de la calidad, a condición de que el operador económico demuestre que estas medidas son equivalentes a las exigidas de conformidad al sistema de gestión de calidad aplicable.</p>  |
| 3. | Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en lo referente a los <b>anexos a cumplimentar</b>   | <i>En relación a los anexos del pliego a cumplimentar en relación a la oferta, pueden facilitar estos documentos/plantillas en formato Word?</i>   | Se han publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona los anexos a cumplimentar en formato Word.   |

| Nº | REFERENCIA   | CONSULTA LICITADOR   | RESPUESTA AIGÜES DE BARCELONA  |
|----|--|--|--|
| 4. | <p>Cláusula 9 "CONTENIDO DE LAS OFERTAS", Apartado B)<br/>"CONTENIDO SOBRE ELECTRÓNICO Nº2 – DOCUMENTACIÓN EVALUABLE A PARTIR DE CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en lo referente a la <b>extensión máxima de la propuesta técnica</b></p> | <p><i>En el PCP se advierte que las propuestas técnicas no podrán exceder de las siguientes páginas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el Lote Nº1: 25 páginas DIN A4 (con la excepción de la Clasificación por Tallas según formato del Anexo Nº12).</li> <li>- Para el Lote Nº2: 15 páginas.</li> <li>- Para el Lote Nº3: 15 páginas.</li> </ul> <p><i>Entendemos que en este recuento no se ha de tener en cuenta la portada y el índice de contenidos.</i></p> | <p>Para todos los lotes, <u>la extensión máxima de las propuestas técnicas establecida en el PCP considera la totalidad de las páginas presentadas.</u></p> <p>En el caso de que la propuesta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.</p> |